BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 2 de Enero de 1911

AÑO XIX NÚM. 5114

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. Jubilación á D. Juan Maglio.—II. Pensión á Da María Aguirre de Bacigalupo.—III. Pensión á la viuda é hijos de D. Federico R. Zavaleta. — IV. Pensión á la viuda é hijos de D. Alejandro Turco. — V. Departamento Nacional de Higiene — Licencia por servicios militares.—VI. Dirección General de Correos y Telégrafos—Promociones y nombramiento de empleados. —VII. Dirección General de Correos y Telégrafos—Descargo de una suma.—VIII. Dirección General de Correos y Telégrafos — Exoneración y nombramiento de un empleado.—IX. Dirección General de Correos y Telégrafos — Aprobación de un contrato para el transporte de correspondencia en el Neuquen.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I. Ley No 8111—Código de Derecho Internacional y condición de ciudadanos naturalizados. — II. Congreso postal continental de Montevideo—Renuncia de delegados y nombramiento de reemplazantes.

Ministerio de Hacienda

I. Teniente Coronel D. Severo Toranzo — Libre despacho.—II. Coronel D. Pedro Toscano—Libre despacho. —III. Aduana de Bahía Blanca—Confirmación de un fallo apelado por el Sr. Mac Kay. — IV. Aduana de Bahía Blanca—Confirmación de un fallo apelado por el 2o Jefe del Resguardo. — V. Empresa N. Mihanovich—Trasbordo de pólvora.—VI. Ferrocarril del Sud —Pago de cuentas por luz eléctrica en Bahía Blanca. —VII. Receptoría de rentas de Yaví—Suspensión de un empleado. — VIII y IX. Aduana de la Capital — Suspensión de un empleado.—X. Gobierno de Tucumán—Libre despacho.—XI. Santiago Bacigaluppi—Denegación de permiso de acceso á los desembarcaderos.—XII. Aduana de la Capital — Aprobación de fallo por diferencia en el despacho de parquet.—XIII. Aduana del Rosario—Confirmación de fallo apelado por Solari y Villegas.—XIV. Ley No 8113 - Crédito suplementario para el Departamento de Hacienda.

Ministerio de Guerra

I. Pensión á la Srta. Petrona Borjas. — II. Pensión á la viuda del Teniente Coronel D. Carlos Sanguinetti.— III. Traspaso de pensión á favor de Da Zelmira Madariaga.

Ministerio de Marina

I. Subprefectura de Pilcomayo—Aceptación de la renuncia de un escribiente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

I. Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas. —LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: II. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—III. Tipo de oro. —IV. Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones — Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1910.—V. Aduana de la Capital.—VI. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Jubilación á D. Juan Maglio

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % de su sueldo ó sea la suma de ($ 190.00 m/n c/l.) ciento noventa pesos moneda nacional, á D. Juan Maglio, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Pensión á Doña María Aguirre de Bacigalupo

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que correspondía al causante, ó sea la suma de ($ 30.41 m/n) treinta pesos con cuarenta y un centavo moneda nacional, á Da María Aguirre de Bacigalupo, viuda de D. Eudoro Bacigalupo, Sargento de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Pensión á la viuda é hijos de D. Federico R. Zavaleta

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación de que gozaba el causante, ó sea la suma de ($ 130.56 m/n) ciento treinta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, á Da. Lucinda Rufine Mendez de Zavaleta, y Julia Elena, María Celia, Federico Ricardo, y Lucinda Elsa Angélica Zavaleta, viuda é hijos legítimos de D. Federico R. Zavaleta.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Pensión á la viuda é hijos de D. Alejandro Turco

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación de que gozaba el causante ó sea la suma de ($ 19.65 m/n) diez y nueve pesos moneda nacional con sesenta y cinco centavos, á Da. María Dominga Caroselia de Turco, y Miguel, Juan, Angela María, María Rosa, Adelina y Carlos Turco, viuda é hijos legítimos del jubilado D. Alejandro Turco.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Departamento Nacional de Higiene—Licencia por servicio militar

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el tiempo que dure su servicio militar y á contar desde la fecha de su incorporación á las filas, al Practicante del Conservatorio de Vacuna, D. Alfredo Martínez Vivot, debiendo reemplazarle durante su ausencia D. León Abramoff, cuyo sueldo será abonado en la forma dispuesta por la Ley 4707.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Dirección General de Correos y Telégrafos — Promociones y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Visto el presente expediente (No 6376-C/910) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que propone los nombramientos y remociones de empleados, con arreglo á las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los nombramientos, promociones y remociones que se expresan á folio 1 á 10 inclusive de este expediente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Dirección General de Correos y Telégrafos— Descargo de una suma

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Visto este expediente y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Vuelva á la precitada Repartición para que descargue de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, é impute donde corresponda la cantidad de quinientos treinta y nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 539,77 m/n) á que asciende la suma que fué robada al Estafetero Mariano Santillan, asesinado en la noche del 1o de Marzo de 1908, y cuya causa se tramita ante el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y tómese razón.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Dirección General de Correos y Telégrafos— Exoneración y nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

En mérito de las razones aducidas en la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la exoneración del Encargado de la Estafeta «Pardo» D. Clemente Okoleguay y el nombramiento de D. Domingo Belloco para sustituirlo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de un contrato para el transporte de correspondencia en el Neuquen.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. Juan Iturra, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia en varias líneas del Territorio del Neuquen, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 5.600 m/n) cinco mil seiscientos pesos moneda nacional y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Ley No 8111—Código de Derecho Internacional y condición de ciudadanos naturalizados

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Apruébase la convención relativa á la reunión de una junta de jurisconsultos encargada de proyectar la redacción de los códigos de derecho internacional público y privado.

Art. 2° Apruébase igualmente la convención relativa á la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez.

V. DE LA PLAZA. — *B. Ocampo.* Sec. del Senado.
E. CANTÓN. — *Alejandro Sorondo.* Sec. de la C. de DD.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Congreso Postal Continental de Montevideo.— Renuncia de Delegados y nombramiento de reemplazantes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Vistas las renuncias presentadas por los Srs. Enrique Cibils y Joaquín B. Gimenes, del cargo de Delegados del Gobierno ante el Congreso Postal Continental de Montevideo para que fueron nombrados por Decreto de 31 de Agosto último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptanse las mencionadas renuncias y nómbrase Delegado del Gobierno al citado Congreso, al Sr. D. Solano Torres Cabrera, Secretario de la Legación en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2o Expídase la respectiva plenipotencia.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Teniente Coronel D. Severo Toranzo—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Teniente Coronel Severo Toranzo, ex agregado Militar á la Legación Argentina en Alemania, pidiendo libre despacho de 51 cajones conteniendo muebles y prendas de vestir, llegados en el vapor «Imperial», y

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

ROSA.

II

Coronel D. Pedro Toscano—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Coronel Pedro Toscano, Ataché Militar en las Legaciones en Italia y Suiza, pidiendo el libre despacho de (1) un cajón conteniendo muebles llegado en el vapor «Plata», y

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho del cajón de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

III

Aduana de Bahía Blanca—Confirmación de un fallo apelado por el Sr. C. Mac Kay

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Sr. C. Mac Kay, Jefe del Resguardo de Bahía Blanca, contra el fallo absolutorio de la Aduana de esa ciudad en el sumario instruído por denuncia de exceso de tres cajones en la descarga del vapor «Hermiston»; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias del sumario resulta que los Agentes del vapor «Hermiston» pidieron la inclusión de los cajones denunciados y de otro más, en el manifiesto general, dentro del término que fija el Art. 32 de la Ley Número 4933 y con anterioridad á la denuncia de fojas una.

Que en consecuencia, la rectificación pedida del manifiesto puede ser hecha sin reato (Art. 32 de la Ley No 4933 y 846 y 847 de las Ordenanzas de Aduana).

Que el apelante, en su escrito de fs. 31 á 33 vta., ha usado términos impropios y que afectan la disciplina administrativa,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Táchese los términos del escrito de fojas 31 á 33 vta, á que alude el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen y apercíbese seriamente al Sr. Jefe del Resguardo de Bahía Blanca, D. C. Mac Kay por el lenguaje impropio usado, previniéndosele que debe guardar estilo en lo sucesivo.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Aduana de Bahía Blanca—Confirmación de un fallo apelado por el 2o Jefe del Resguardo

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Vista la apelación deducida por el 2o Jefe del Resguardo de Bahía Blanca del fallo del Administrador de la misma que sobresee libremente en su denuncia sobre exceso de 150 kilos cabo manila y 100 kilos cabo alambre galvanizado no mencionados en lista de rancho de la barca rusa «Kaleva»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no se ha llegado á comprobar que los rollos estuvieran enfardados ó en cajones en forma de mercadería y, de consiguiente corresponde considerarlos comprendidos en lo dispuesto por el Art. 33 de las Ordenanzas.

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Empresa N. Mihanovich.—Trasbordo de pólvora

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Visto que la Conpañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, solicita permiso para trasbordar en la Rada 22 cajones de pólvora; y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada para el trasbordo en la Rada de 22 cajones de pólvora del vapor «Cape Transport» al «Patagonia» debiendo abonarse los derechos correspondientes como si la operación se efectuara dentro del Puerto de la Capital.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

VI

Ferrocarril del Sud—Pago de cuentas por luz eléctrica en Bahía Blanca

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Vistas las cuentas por $ 423,67 oro de la Empresa del Ferrocarril del Sud, por suministro de luz eléctrica á la Aduana, Resguardo y Subprefectura de Bahía Blanca durante los meses de Mayo á Diciembre inclusive de 1909, y

Considerando:

Que las constancias del expediente no determinan con precisión la cantidad de corriente elétrica que corresponde al alumbrado de cada una de las reparticiones mencionadas en el preámbulo.

Que, esto no obstante, de los informes producidos se infiere que corresponde una mitad de la corriente á la SubPrefectura, dependiente del Ministerio de Marina, y otra mitad á la Aduana y Resguardo, de dependencia del de Hacienda,

SE RESUELVE:

Pase á Contaduría General para que formule la liquidación respectiva por la cantidad de doscientos once pesos ochenta y tres centavos oro sellado, importe de la mitad de las cuentas de los meses de Mayo á Diciembre inclusive de 1909, devolviendo este expediente al Ministerio á fin de solicitar del H. Congreso, en su oportunidad, los fondos necesarios para su abono por pertenecer á un ejercicio vencido.

Hágase saber á la Empresa ocurrente que debe presentar por separado, donde corresponda, las cuentas correspondientes á la mitad del importe de las agregadas.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Receptor de Rentas de Yaví—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Receptor de Rentas de Yaví, D. Justo P. Figueroa para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz del Departamento de Yaví de la Provincia de Jujuy, hasta integrar la suma de ciento noventa pesos moneda nacional, en el juicio seguido por D. Lucindo Sotelo al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de Octubre 22 próximo pasado,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al Receptor de Rentas Nacionales de Yaví, D. Justo P. Figueroa; debiendo hacérsele saber que si dentro del plazo de un mes de su notificación no levanta el embargo decretado por el Sr. Juez de Paz del Departamento de Yaví de la Provincia de Jujuy, será separado de su puesto.

Pase á la Receptoría de Rentas de Yaví, para que comunique lo resuelto al empleado citado, y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Aduana de la Capital—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, D. Jorge Kruls para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 17a de esta Capital, hasta integrar la suma de sesenta pesos ($ 60 m/n) moneda nacional en el juicio seguido por D. Ramón Domínguez al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de Octubre 22 próximo pasado,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, D. Jorge Kruls; debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de su notificación no levanta el embargo decretado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 17a. de esta Capital, será separado de su puesto.

Pase á la Aduana de la Capital, para que comunique lo resuelto al empleado citado, y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Aduana de la Capital—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Juan Barrau para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 7a de esta Capital, hasta integrar la suma de ciento veinte pesos ($ 120 m/n) moneda nacional, en el juicio seguido por D. Antonio A. Rezzónico, al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de Noviembre 2 próximo pasado,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Juan Barrau; debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de su notificación no levanta el embargo decretado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 7a. de esta Capital, será separado de su puesto.

Pase á la Aduana de la Capital, para que comunique lo resuelto al empleado citado, y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

X

Gobierno de Tucumán.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

Vista la nota del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán, pidiendo el libre despacho de tres cajones conteniendo bocetos escultóricos destinados al Palacio de Gobierno de esa Provincia;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Santiago Bacigaluppi—Denegación de permiso de acceso á los desembarcaderos

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

Visto que D. Santiago Bacigaluppi solicita permiso de acceso á los desembarcaderos del Puerto de la Capital para llevar á cabo el servicio del transporte de equipajes de pasajeros con el «Expreso Argentino» que se propone fundar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no es conveniente ni necesario el servicio que se propone,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Aduana de la Capital—Aprobando un fallo por diferencia en el despacho de parquet

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

Visto el sumario instruido en la Aduana de la Capital por denuncia de exceso en el despacho de madera trabajada denominada parquet, elevado á los efectos del Art. 38 de la Ley No 4933; atento el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la divergencia de opiniones de los Vistas respecto á la forma de medición de la madera de referencia atenúa la infracción cometida y justifica la conmutación de la pena correspondiente,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo dictado por la Aduana de la Capital y pase á dicha repartición, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Aduana del Rosario—Confirmación de fallo apelado por Solari y Villegas

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

Vista la apelación deducida por los Señores Solari y Villegas del fallo de la Aduana del Rosario que les aplica la multa de dobles derechos por la diferencia de calidades encontrada en el despacho de 108 bultos conteniendo tirantes de hierro; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se ha llegado á comprobar que los tirantes, no eran macizos de hierro, conforme á lo manifestado en el pedido de despacho respectivo, sino columnas agujereadas que forman parte de un armazón;

Que, en consecuencia, pertenecen á la partida 1152 de la Tarifa, con el aforo de $ 0,08 el kilo y no de $ 0,04 como correspondería según la manifestación, siendo procedente la pena impuesta, de acuerdo con los Arts. 128 y 930 de las Ordenanzas,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Ley Nº 8113.—Crédito suplementario para el Departamento de Hacienda

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir la cantidad de un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos siete pesos veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, con destino á reforzar el crédito del Anexo J, Inciso único, Item 1, para pago de pensiones, jubilaciones y retiros.
Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación á la presente ley.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez.

V. DE LA PLAZA. E. CANTÓN.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de DD.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Registro Nacional y fecho, pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á la Srta. Petrona Borjas

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m/n) moneda nacional, á favor de la Srta. Petrona Borjas Lagos, hija legítima y soltera del extinto Mayor retirado, D. Máximo Lagos, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Tít. IV, Cap. II, Art. 12, Inc. 4, Cap. I, Art. 2º del mencionado título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

II

Pensión á la viuda del Teniente Coronel, D. Carlos Sanguinetti

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de doscientos doce pesos con cincuenta centavos ($ 212.50 m/n) moneda nacional, á favor de la Sra. Octavia Esther Montes de Oca de Sanguinetti, esposa viuda del Teniente Coronel retirado, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12 Inciso 4 y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

III

Traspaso de pensión á favor de la Srta. Zelmira Madariaga

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Visto el presente expediente sobre traspaso de pensión iniciado por la Srta. Zelmira Madariaga; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor de la Srta. Zelmira Madariaga, hija legítima y soltera del extinto Mayor, D. Cosme Madariaga, el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre, Da. Zelmira Araujo de Madariaga, por haberla ésta renunciado para optar á una pensión graciable que le fué acordada por el H. Congreso de la Nación, debiendo en consecuencia liquidársele mensualmente á la recurrente, la suma de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 157.50 m/n) moneda nacional.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

I

Subprefectura de Pilcomayo.—Aceptación de la renuncia de un Escribiente

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Prefectura General de Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por D. Gregorio Pino, del empleo de Escribiente de 3a de la Subprefectura del puerto de Pilcomayo.
Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

CUADROS CON MARCO DE CARTÓN

Exp. 1043/S.—Manifiestan anuncios de reclame de valor declarado y los denuncian como de la partida 2520.

Considerando:

Que se trata de cromos en colores con marco de cartón, formando en conjunto un cuadro que no se halla tarifado.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

PANTALLAS DE VIDRIO DE COLORES.

Exp. 408 G.—Manifiestan pantallas de vidrio de colores de la partida 1897 y las denuncian como de la partida 1859;

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de tulipas sino de pantallas de vidrio de colores destinadas á utilizarse en artefactos de luz invertida, y por consiguiente explícitamente comprendidas en la partida en que se manifiestan.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que han sido bien manifestadas.

TEJIDO DE ALGODÓN ANGOSTO ESPECIAL PARA ALPARGATAS

Expediente 397 C.—Manifiestan loneta de algodón para alpargatas de la partida 1999 y las denuncian como tejido de algodón en pieza para fajas de la partida 1945;

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón asargado de mucho peso en piezas angostas especial para la construcción de determinadas clases de alpargatas, no obstante lo cual por las características de este género, no puede denominársele lona ni loneta, como lo hace el interesado en su manifestación.

Que tampoco puede denominarse faja como lo establece la denuncia y el informe de fojas dos vuelta, por no tener este tejido la denominada aplicación.

Que finalmente no teniendo este tejido una partida especial en tarifa, cae en la denominación General de tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Qme es un tejido de algodón de la partida 2016 kilo $ 0.80 al 25 %.

CREMA POMPEYANA PARA MASACE

Solicitud 360,

Considerando:

Que se trata sin lugar á dudas de una pomada para la cara, explícitamente comprendida en la partida á que la llevan los Señores Vistas del ramo;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2666 docenas $ 3.00 al 50 %.—*Juan A. Canesa*, secretario.

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial................	$ 1027 20
Boletín Oficial................	» 450 70
	$ 1477 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro,

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	10.186.498 28	Descuentos de 5 % Art. 4 Inc. 1	24.427.100 10
Jubilaciones de la Ley No 4349	2.465.599 04	Primeros sueldos » 4 » 2	1.197.285 35
Pensiones	1.578.808 82	Diferencias de sueldos » 4 » 3	1.650.644 43
Artículo 51 de la Ley No 4349	64.606 59	Multas » 4 » 4	556.772 98
Devoluciones	416.725 18	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5	4.685.733 85
Títulos de Renta:		Empleos vacantes » 4 » 6	4.195.685 05
Ley No 3682 v/n $ 653200		Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8	3.300.000 —
» » 4569 » » 17555360		Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9	887.921 95
» » 4973 » » 6002700		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	763.130 40
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 103000		Cuotas embargadas	1.252 27
» » 4500 » » » J. » 138500		Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
» » » » » L. » 507000		Diferencias de cotización	1.535.622 06
» » 6229 Cédula hip. argentina » 2248500	27.201.960 —		
Comisiones	35.272 38		
Gastos de Administración	626.280 78		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)	298.185 09		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	222.942 —		
Caja	133.613 32		
	43.230.491 48		43.230.491 48

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-3-Enero

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 30 de Diciembre de 1910	396.834 13	174.607 02	8.736 25	183.343 27	3.792 44
Total recaudado en el mes corriente	12 261 373 47	5.395.108 26	206 098 73	5.601.206 99	95.776 33
Total recaudado en el transcurso del año corriente	155 567.452 08	68 440 782 85	3.116.818 32	71.566 601 17	1.163.204 05

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día........ $ 0.10
Número atrasado........ » 0.20
Número atrasado de más de un mes........ » 0.50
Semestre........ » 6.00
Año........ » 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

S. A. «L'INDUSTRIELLE BELGE»

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica) con un capital integrado de francos 1000000 el día 10 de Diciembre de 1910 y autorizada en esta República por el Decreto del Superior Gobierno, fechado Marzo 8 de de 1910, con domicilio en la Capital Federal, calle San Martín 121, escritorio 42.

Balance trimestral al 30 de Septiembre, 1910 de la Sucursal

ACTIVO	$ oro
Acciones telefónicaas	149 78
Caja	8737 12
Obligaciones á cabrar	6189 68
Costo del terreno, edificios, máqninas y enseres	241408 01
Mercaderías existentes y en elaboración	245138 74
Cuentas á cobrar	87220 57
Reserva por cuentas abonadas anticipadamente y correspondientes al Nuevo Ejercicio	1446 21
Total	590290 11

PASIVO	$ oro
Reservas	78230 75
Hipotecas	58716 81
Amortizaziones hechas sobre edificios y máquinas	81960 94
L' Industrielle Belge d' Anvers su crédito por capital é intereses	274630 82
Obligaciones y cuentas á pagar	96750 79
Total	590290 11

Firmado por el señor Eduardo Bracht, administrador delegado de la Sociedad.

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 98-v-2 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

ARMANDO DREYFUS C^IA. LDA.

CALLE RECONQUISTA, 316 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. N. en fecha 29 de Diciembre de 1906

BALANCE GENERAL practicado al 31 de Octubre de 1910

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1910, sin modificación de los Estatutos.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
CASA CENTRAL		
Muebles y Utiles	1551 —	
Caja	401 64	
Letras á Cobrar	2164 —	
Intereses y Descuentos 1911	700 —	
Lino 1911	2435 24	
Maderas en Sociedad c/ R. Blosset Hnos.	46722 46	
Acciones (Mercado á Término Buenos Aires y Rosario)	8725 28	
Mercado á Término:		
Cuenta Corriente $ 10333.04		
Cta. Cte. Diferencias » 8200.00		
Cta. Cte. Margenes » 17000.00	35533 04	
Bancos	36815 30	
Deudores varios	49212 94	184260 90
SUCURSAL ARRECIFES		
Muebles y Utiles	10104 —	
Animales	1310 —	
Bolsas é Hilo	705 05	
Maíz 1910 (Existencia)	15840 —	
Pasto (Existencia)	441 —	
Material Langosta	8655 79	
Caja	1544 48	
Deudores varios:		
Deudores adelanto lino $ 108980.19		
Campos Arrendados adelantados » 43584.50	152564 69	191165 01
SUCURSAL SAN PEDRO		
Muebles y Utiles	8653 35	
Carros	2894 —	
Animales	10370 —	
Máquinas y Lonas	21971 —	
Material Langosta	7320 66	
Bolsas é Hilo	8227 39	
Lino 1910 (Existencia)	1000 —	
Alpiste (Existencia)	9400 —	
Maíz 1910 (Existencia)	86949 63	
Campos	107188 06	
Caja	3367 23	
Banco Nación, Pergamino	14980 44	
Deudores varios (Adelanto Cosecha)	174314 30	456636 06
SUCURSAL GODOY		
Muebles y Utiles	11365 65	
Máquinas	11065 —	
Carros	10204 30	
Galpones	27755 —	
Línea Telefónica	3100 —	
Animales	20770 —	
Material Langosta	570 —	
Bolsas vacías	2371 03	
Maíz 1910 (Existencia)	200901 31	
Lino 1910 »	5884 37	
Caja	17947 24	
Deudores varios (Adelanto Cosecha)	163386 09	475319 99
COLONIA ANGELITA		
Muebles y Utiles	1326 —	
Material Langosta	10548 75	
Población nuevas	4299 86	
Animales	13010 —	
Bolsas é Hilo	517 —	
Colonia	34396 21	
Utiles de Labranza	20820 80	
Avena (Existencia)	1115 49	
Caja	40 22	
Banco de Córdoba	540 24	
Deudores varios	15520 76	102135 33
		1409517 29

PASIVO	$ m/n	$ m/n
CASA CENTRAL		
Capital:		
(Autorizado, Subscripto y Pagado)	300000 —	
Fondo de Reserva	4513 18	
Letras á Pagar	101935 23	
Dividendo Accionistas 1909	260 —	
Lino 1910 (Liquidaciones pendientes)	28734 84	
Maíz 1910 » »	24297 82	
Bolsas vacías Cuenta en suspenso	7773 85	
Acreedores	171611 46	639126 38
SUCURSAL ARRECIFES		
Obligaciones á Pagar	1800 —	
Onofre Alvarez su parte 20 %; Capital Sucursal Arrecifes	12000 —	
Acreedores varios	59933 77	73733 77
SUCURSAL SAN PEDRO		
Letras á Pagar	65000 —	
Banco Nación, San Pedro	16458 59	
Giros en suspenso de Sucursal Arroyo Dulce	34842 35	
Acreedores varios	27760 84	144061 78
SUCURSAL GODOY		
Giros pendientes	18178 99	
Vales á Pagar	4673 —	
Depósitos	53940 52	
Acreedores varios (Liquidaciones pendientes Maíz)	285225 49	362018 —
COLONIA ANGELITA		
Acreedores		24 32
GANANCIA LÍQUIDA EJERCICIO 1910		190553 04
		1409517 29

El Presidente, E. Homps. — El Director Gerente, V. Langbank. — El Síndico, J. F. Auger.

SOCIEDAD ANÓNIMA ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

ARMANDO DREYFUS C^IA. LDA.

CALLE RECONQUISTA, 316 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. N. en fecha 29 de Diciembre de 1906.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — Ejercicio 1910

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1910, sin modificación de los Estatutos.

DEBE	$ m/n	$ m/n
SUCURSAL ARECIFES		
Muebles y útiles, desvalorización.....	3611 94	
Animales desvalorización...........	352 50	
Gastos generales..................	19254 84	
Trigo, Cebada y Avena, pérdida......	403 35	
Habilitaciones....................	27580 40	
Onofre Alvarez su parte de ganancia en el acopio....................	23993 84	75196 87
SUCURSAL SAN PEDRO		
Muebles y útiles, desvalorización.....	4033 08	
Máquinas y Carros desvalorización...	4173 76	
Animales desvarolización y muertos..	4188 70	
Material langosta desvarolización.....	885 57	
Castigos y desvalorizaciones varios...	12180 20	
Gastos generales..................	29985 15	
Intereses y descuentos pérdida......	11482 81	
Triladoras pérdidas...............	1162 48	
Alpiste pérdida...................	326 12	
Bolsas é hijo pérdida..............	208 38	
Habilitaciones....................	12734 65	81360 90
SUCURSAL GODOY		
Muebles y útiles, desvarolización.....	2960 70	
Máquinas y carros desvarolización....	2940 04	
Animales desvarolización...........	1620 70	
Gastos generales..................	27256 99	
Tropas de carros, pérdidas..........	2801 76	
Trilladora pérdida................	1150 83	
Castigos y desvarolizaciones varios...	6823 71	
Trigo, pérdida....................	438 60	
Habilitaciones....................	17694 49	63688 83
CÓLONIA ANGELITA		
Gastos generales..................	10446 58	
Muebles y útiles, desvalorización.....	158 70	
Utiles de labranza desvalorización....	1309 21	
Animales desvarolización y muertos..	5629 74	
Bolsas é hilo, pérdida.............	1331 76	
Trigo »	2260 99	
Maiz »	144 63	
Intereses y descuentos.............	7135 52	
Castigos deudores varios...........	6140 74	34557 90
CASA CENTRAL		
Maderas en Sda. c/. R. Blosset Hns. perdida aprox..................	5000 —	
Muebles y útiles, desvalorización....	360 45	
Gastos generales..................	11961 37	
Habilitaciones....................	65566 63	82888 45
Ganancia Liquida		190553 04
		528 245 98

HABER	$ m/n	$ m/n
SUCURSAL ARRECIFES		
Lino ganancia........	139662 73	
Intereses y descuentos »	4195 32	
Campos »	65606 52	
Comisión seguro »	475 44	
Mercadería »	570 70	
Maíz »	17411 15	227921 86
SUCURSAL SAN PEDRO		
Lino ganancia........	40785 49	
Maiz »	28028 10	
Trigo y cebada »	1171 63	
Desgranadoras »	2044 57	
Campos »	73914 52	
Tropas de carros »	1416 07	
Seg. y merc. generales »	857 49	148217 87
SUCURSAL GODOY		
Maiz ganancia aproximada...........	14000 —	
Desgranadora ganancia aproximada..	3000 —	
Seguros utilidad........	203 33	
Intereses y descuentos »	4643 26	
Bolsas »	645 37	
Material langosta »	570 —	
Lino »	18957 55	
Campos »	95783 50	137803 01
COLONIA ANGELITA		
Seguros contra granizo utilidad.......	1856 44	
Lote Alfalfa »	100 90	
Lino »	2292 45	
Trilla »	461 71	
Cebada »	43 40	
Chapas fier. galvaniz. »	1632 20	6387 10
CASA CENTRAL		
Intereses y descuentas utilidad	1665 92	
Mercaderías »	6250 22	7916 14
		528245 98

El Presidente, E. Homps. — El Director Gerente, V. Langbank. — El Síndico, J. F. Auger.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 126-v-3 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad, se cita á los señores Accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1911, á las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular.

4º Elección de un Director suplente.

5º Elección de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma.

29 Diciembre.—Nº 115-v-12 enero.

Empresa de Luz y Fuerza

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Enero próximo, á las 4 y 1/2 meralda 188, para tratar lo siguiente:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos en cuanto á la forma de la integración del capital autorizado.

2º Reforma de los Arts. 7 á 11 y de las disposiciones transitorias en cuanto á la duración y composición del Directorio, y reforma del Art. 20.

3º Nombramiento de Directores de acuerdo con las modificaciones de la Asamblea, autorizando al Directorio que se nombre para desempeñar sus funciones en comisión hasta la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Los señores Accionistas para asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la reunión en la Secretaría de la Sociedad, y recabar de la misma el boleto en que conste el depósito y número de votos que les corresponde. (Art. 18, Inciso 6 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El Directorio.

30 Diciembre.—Nº 119-v-17 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1351840 m/n — Capital Realizado $ 1316732 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u.=$ 14080 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 5650 Bonos de $ 20 c/u $ 113000 m/n con interés del 6 % anual.

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1910.

DEBE	$ m/n
Accionistas	35108 —
Caja y Bancos	74530 68
Materiales en Depósito	161844 73
Red Telefónica y sus accesorios	1495576 22
Red «La Plata»	1284 16
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	158709 48
Propiedades	461504 14
Muebles, Herramientas y Utiles	23888 31
Abonados Deudores	76938 70
Extensión «La Plata»	109784 13
Nuevas canalizaciones subterráneas	247314 25
Depósito Municipal	500 —
Valores á Cobrar	17663 67
Terreno de Merlo (Caja de Protección)	8000 —
Intereses Art. 4º	3597 —
Talleres	27304 72
Intereses, Cambios y Descuentos	4513 02
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, etc.	189177 11
Renovación de Red y Utiles	10635 90
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	294 68
Eventuales	150 80
	3108319 70

HABER		$ m/n
Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva)	$ 73260 —	
Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva)	» 1278580 —	1351840 —
Acciones Preferidas		14080 —
Bonos de capital		113000 —
Rescate de Acciones Preferidas		50283 21
Rescate de Bonos de Capital		73799 20
Fondo de Reserva		256375 42
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		230953 47
Fondo de rescate de Títulos		13 01
Dividendos (varios años)		163069 40
Vales y Certificados en fracciones de acciones		68605 40
Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1094 80
Propiedad Terreno de Lomas		3879 26
Contratos de Propiedad «Sud» y «Oeste»		79951 84
Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		5359 70
Diversos Acreedores		52702 31
Letras á Pagar		190071 24
Caja de Protección (Terreno de Merlo)		8000 —
Caja de Protección (Entre empleados)		70739 61
Ganancias y Pérdidas		12476 29
Abonados		346920 10
Derecho de Canje		151 70
Valores y Abonos Dudosos		590 05
Instalaciones y Venta de Materiales		13770 89
Comunicaciones		592 80
		3108319 70

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.

Vº. Bº. Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 132-v-2 enero.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Enero de mil novecientos once á las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para emitir seiscientas mil libras esterlinas en obligaciones con garantía de segunda hipoteca.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.—El Directorio.

21 Diciembre Nº 59-v-7 enero.

Fomento Argentino Sud Americano

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 del presente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 4 de Enero de 1911 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 746, á las 4 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria. Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1910.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell, y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos Miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre (cesante por fallecimiento) y Arturo Z. Paz, y del Sr. Leopoldo Grahame.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los Sres. Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.—El secretario

22 Diciembre—Nº 67-v-2 enero.

Compañía Argentina de Electricidad

Habiendo presentado su renuncia colectiva é indeclinable el Directorio, el síndico convoca á los señores Accionistas á una Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Enero próximo, á las 4,30 p. m., en el escritorio Nº 7, Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones ó los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.—El síndico.

24 Diciembre.—Nº 76-v-10 enero.

"LA REPÚBLICA"

SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS — PRESTAMOS — AHORROS.

DOMICILIO: BUENOS AIRES, CALLE FLORIDA N° 230 (altos).

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 5 de Marzo de 1905, 15 Noviembre de 1903 y 20 de Marzo de 1908

Capital Subscripto $ 700.000 m/n c/l. — Capital Realizado $ 379.925 m/n c/l. — Capital á Integrar $ 320.075 m/n c/l.

BALANCE GENERAL

Comprende el 1er, 2° y 3er Trimestre del VIII Ejercicio (1° Marzo á 30 de Noviembre de 1910), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5125.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Acciones á Emitir: 4a serie de 6000 á $ 50 m/n c/u.	300000 —	Capital Autorizado	1000000 —
Accionistas	320075 —	Acciones Garantía	70000 —
Acciones en Depósito	70000 —	Reservas	50682 98
Gastos de Instalación	9036 81	Hipotecas	513158 64
Muebles, Utiles y Chapas	15452 75	Varias Cuentas Acreedoras	601476 68
Impresiones y Libros	7954 08		
Compañías, Agentes y Deudores	41275 02		
Caja y Bancos	33434 22		
Valores en Cartera	4686 25		
Cuenta Terrenos	1102823 81		
Varias Cuentas Deudoras	330580 36		
	2235318 30		2235310 30

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

« La República » Sociedad Anónima. — P. L. Moss, Presidente. — A. L. Canessa, Gerente. — Antonio Ribas, Contador. — Vo. Bo. José Pietranera, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 130-v-4 enero.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1911 á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1131 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Inofrme sobre la situación social.

2o Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

3o Renuncia del Administrador General á la asignación mensual asignada por la Asamblea y facultad al Directorio para acordar otra forma de renumeración.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Charcas 1131 altos) por los menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1910.—El Administrador General.—

19 Diciembre.—No 42-v-4 enero.

La Mendieta

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1911, en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, á las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Modificación de los Arts. 10 y 12 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada, para la Asamblea.—Por el Directorio, el secretario.

27 Diciembre.—No 101-v-7 enero.

La Productora Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

El Directorio de esta sociedad, por resolución del 30 de Noviembre ppdo. convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 del próximo mes de Enero á las 4 p. m. en las Oficinas de la Sociedad 25 de Mayo 66, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio é informe del Síndico sobre estos documnetos.

2o Nombramiento de un Director titular, por 2 años y cuatro Directores suplentes.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—José López, Gerente.

28 Diciembre.—No 107-v-11 enero.

Weil Hermanos y Cía

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1911 á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

Elección del Directorio.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

30 Diciembre.—No 123-v-14 enero.

Sociedad Nazionale Italiana

1465—Alina—1465

Se avisa á los señores Socios que el domingo 8 del corriente á las 1,30 p. m. tendrá lugar en el salón social, Alsina 1465, Asamblea Trimestral, en 1o convocatoria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta anterior.

2o Memoria, Balance.

3o Informe de los revisadores de Cuentas.

4o Elecciones Generales.

No teniendo lugar la Asamblea por falta de número legal de socios presentes, de acuerdo con nuestros Estatutos, se celebrará el domingo 15, con cualquier número.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910. El Gerente.

Diciembre 29.—No 114-v-8 enero.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

2a Convocatoria

Por el presente se convoca, por segunda vez, á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 9 de Enero de 1911, á las 4 1/2 p. m. en el local social Cuyo 829 (1er. piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reconsideración de lo acordado en la Asamblea General Extraoridinaria del 3 de Octubre del corriente año, sobre emisión de obligaciones (Reducción del monto de dicha emisión).

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar las acciones en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha para la Asamblea, de 2 á 4 p. m., contra un recibo que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.—El secretarió.

29 Diciembre.—No 110-v-9 enero.

Piedra Arenisca
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1911 en su local de Avenida Montes de Oca Nº 1284, á las 4 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º Ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., é informe del Síndico.

2º Resolver sobre la proposición del Directorio, respecto al destino que ha de darse á la suma que arroja el Balance como utilidad y que corresponde á los accionistas.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, 25 Diciembre de 1910.—E. Delucchi, Rolando, Director Gerente.

Se hace notar, que según el Art. 35 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener acceso á la Asamblea, deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la Asamblea y tres días si son Certificados ó Recibos provisorios.

26 Diciembre. Nº 103-v-12 enero.

Cámara de Comercio Francesa

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores socios activos á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes, 3 de Enero de 1911, á las 2,30 p. m., en el local social, Reconquista 375 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3º Aprobación de las Cuentas del Tesorero para el ejercicio 1910.

4º Elección de nueve consejeros titulares y de siete suplentes.

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores socios, podrán retirar sus tarjetas de entrada, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la calle Reconquista 375, hasta el día 30 del corriente.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.—El Presidente.

20 Diciembre. Nº 47 v-3 enero.

Neuquen Proprietary Cold Mines
Sociedad Anónima

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 20 de Diciembre, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, el día 4 de Enero de 1911, á las 4 p. m., en su local social, calle Venezuela 584, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Proyecto de una operación financiera.

3º Elección de Vicepresidente, Secretario y un vocal en reemplazo de los señores J. E. Croll, Víctor M. Piaggio, Alfredo Ossa, Síndico y suplente por vencimiento de su mandato.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad calle Venezuela 584, sus acciones ó el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.—V. M. Piaggio, secretario.

23 Diciembre.—Nº 74-v-3 enero.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre 1908 y 26 de Agosto de 1909.

Chacabuco, 82—Buenos Aires

Capital Autorizado	$	2.000.000 m/n.
Capital Social....	$	1.000.000
» Emitido..	»	600.000
» Subscripto	»	600.000
» Realizado.	»	562.500

Balance Mensual al 30 de Noviembre 1910.

ACTIVO	Bonos	$ m/n
Acciones............		400000 —
Accionistas..........		37500 —
Caja — Bonos........	20000	
Caja................		120399 01
Bancos..............		3207 53
Instalaciones, Muebles y Utiles...........		10576 09
Impresos............		3175 23
Gastos Generales......		23658 72
Acciones en Depósito..		14000 —
Obligaciones á Cobrar.		767581 15
Iniciadores..........		7422 77
Valores en Custodia...		253314 —
	20000	1640834 50

PASIVO	Bonos	$ m/n
Capital.............		1000000 —
Cuentas Corrientes á la Vista..............		118224 95
Depósitos á Plazo Fijo.		61009 33
Acciones en Garantía..		14000 —
Bonos Emitidos.......	20000	
Bonos en Circulación..		138 50
Fondo de Reserva.....		12940 69
Fondo de Previsión....		8539 46
Dividendo de 1910....		1538 50
Intereses y Descuentos		68033 65
Comisión Bonos		37003 05
Títulos en Garantía....		253314 —
Varias Cuentas........		66092 37
	20000	1640834 50

«Sociedad Argentina de Crédito». — Lorenzo Bernardo, Vice Presidente — J. J. Ibáñez, Gerente — V. Gómez, Contador — Salvador Edo, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 135-v-2 enero.

Banco El Ahorro Internacional
Sociedad Cooperativa Anónima (Lda.) de Edificación, Hipoteca, Créditos y Ahorro
446—Maipú—446

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, y por debileración del Directorio del 14 de Diciembre de 1910. se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea extraordinaria que se verificará el 9 de Enero de 1911, á las 5 p. m., en el local del Banco, Maipú 446, con la siguiente orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de la Comisión liquidadora.

3º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: Art. 39. El accionista para poder asistir á las asambleas ó hacerse representar, retirará de la gerencia y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada, depositando al mismo tiempo, en el tesoro del Banco, sus acciones.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.— El Gerente.

17 Diciembre—Nº 41-v-3 enero.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á lecitación públic., durante treinta días, para la presentación de propuestas para la provisión de artículos navales, de máquinas, pintura y ferretería, para las embarcaciones y dependencias del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1911.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero del año próximo á las 3 p. m., en la Oifcina de Compras, ante el Escribano de Gobierno, con las formalidades del caso.

Por datos y pliego de condiciones. ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón Nº 533.—Diciembre 28 de 1910.

v-4 febrero.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la presentación de propuestas para la provisión de los artículos que se detallan, durante el año próximo:

Forraje

Alfalfa seca de Pra, 250.000 kilos.
Maiz seco de Pra, 200.000 kilos.
Afrecho seco de Pra, 16.000 kilos.
Avena seca de Pra, 2.000 kilos.
Paja trigo blanca, 40.000 kilos.

Placas de vidrio para el conservatorio Nacional de Vacuna.—1.200.000 placas.

Terneras en pie para el Conservatorio Nacional de Vacuna.—1.000 terneras en pie.

Carbón Cardiff para la flota del Departamento.—1.500.000 kilos de carbón Cardiff de primera calidad.

Venta de terneras sacrificadas en el Conservatorio de Vacuna.—Las que puedan producirse durante el año próximo.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Enero del año próximo en la Oficina de Compras, ante el Escribano de Gobierno y con las formalidades que exije la Ley.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, calle Paseo Colón Nº 533 de 1 a 6 p. m.—Diciembre 2 de 1910.

v-8 enero.

Policía de la Capital

Llámase á licitación privada por refacciones en el local ocupado por el Asilo San Miguel, calle Río Bamba Nº 542.

El acto tendrá lugar el día 30 de Diciembre á las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Oficial Mayor.

v-14 enero.

Intendencia Municipal de la Capital
Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Federico Lacroze y Conesa frente N. O. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle conocer las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.—Joaquín Sánchez subintendente.

v-7 enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Holmberg y Echeverría N. O. y S. O., para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle

conocer las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-7 enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Acevedo entre los Nos. 51 y 57 para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-7 enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Fitz Roy esquina Guatemala frente S. O. para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á objeto de hacerle saber las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.—Joaquín Sánchez Subintendente.
v-7 enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de bombas diferenciales con sus motores eléctricos correspondientes con destino á la casa de bombas del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 9 de Enero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.
v-9 enero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Juramento de Cabildo á vía del F. C. C. A. y de Freyre á Melián.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Enero á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1910. — El secretario. v-7 enero.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de una báscula de 10.000 kg. en el hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.
v-7 enero.

Licitación para la provisión de mil (1000) toneladas métricas, peso bruto de cimento Portland.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1910. — El secretario. v-7 enero.

Licitación para la provisión de dos mil quinientos metros cúbicos de arena del Vizcaino.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 5 de Enero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El secretario.
v-5 enero.

Licitación para la provisión de once mil (11.000) metros cúbicos de arena Oriental.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El secretario.
v-5 enero.

Licitación para la construcción y colocación de celosías en el Hospital Torcuato de Alvear.
De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Enero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.—El Secretario.
v-3 enero.

Licitación para la construcción y colocación de celosías metálicas para las ventanas del «Hospital Torcuato de Alvear».
De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Enero, á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario. v-4 enero.

Llámase á licitación para la provisión de lámparas de arco, A. G. E. y transformadores, con destino al alumbrado público de la Plaza y Avenida de Mayo. Tendrá lugar, el día 5 de Enero próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.—El Secretario.
v-5 enero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Prov. Unidas, de José M. Moreno á Malvinas, de Curapaligüé á Carabobo y de Culpina á M. Acosta.
De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Enero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1910.—El Secretario.
v-4 enero.

Llámase á licitación para la provisión de 210 lámparas de arco de corriente continua; 78 de alternada; 16 resistencia y otros accesorios eléctricos. Tentrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1910. v-3 enero.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 284 lámparas de arco en los paseos Colón y de Julio de Brasil á Maipú; y calles Azopardo de Garay á Belgrano y Buchardo de Córdoba á Corrientes. Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo á las 2 p. m.—Planos y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910. v-2-enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de la Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de 200 camas de hierro y 200 mesas de luz, destinadas al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 9 de Enero próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en el mismo, y que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.—El Director.
v-9 enero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Sorteos de Amortización de Bonos Municipales y de Fondos Públicos, á oro

Se hace saber á los interesados que el día 17 del corriente se efectuaron los sorteos de amortización de Fondos Públicos, á oro de ley Nº 2216 de Noviembre 3 de 1887 y de Bonos Municipales de 1882, autorizados por ley Nº 1267 de Octubre 30 de 1882 para los próximos vencimientos, pudiendo obtenerse ya las listas correspondientes en la Secretaría de esta oficina.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.—El Secretario. v-2 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios acordados por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Elida Micaela Peralta de Larguía, en su carácter de viuda del ex Tenedor de Libros de 2ª de la Intendencia de la Armada, don Nicasio Solano Larguía.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.—El secretario. v-11 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Andrea S. de Ortíz y Herrera, en su carácter de viuda del ex jubilado don José A. Ortíz y Herrera.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El secretario.
v-9 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha présentado ante este Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª María Isabel Manterola de Llobet, por sí, y en respresentación de sus hijos menores, María Isabel, Manuel María, María Eugenia, Cármen Enriqueta y Francisco María Norberto Llobet, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Francisco B. Llobet.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El secretario.
v-9 enero.

Aduana de la Capital

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bolsas que contenían en total (29) veintinueve latas de aceite, las que pretendían introducir clandestinamente á plaza, habiendo sido detenidos los sujetos Héctor Pollo y José Robellis á las 12 y 10 p. m., del día 21 de Noviembre, en circunstancias que salían por la portada de la calle Belgrano, y de la verificación practicada resultó: (23 y 500 veintitrés kilos quinientos gramos aceice comestible repartidos en (29) veintivueve latas; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 1113, letra H., con fecha 28 de Noviembre imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata en el referido sumario. Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 29 de 1910.—A. M. Capurro, secretario. v-3 enero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (282) doscientos ochenta y dos cigarros toscanos con los que pretendía salir por la portada de la calle Cangallo el sujeto Francisco Spósito; manifestando éste que ignora el nombre del buque de donde desembarcó los referidos cigarros; que el señor Admi-

nistrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 1057 letra S., con fecha 26 de Diciembre imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata en el presente expediente. Lo que se comunica á los efectos de los Arts., 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 29 de 1910.—A. M. Capurro.

v-3 enero.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos latas de atún con un peso de (21) veintiún kilos y (9) nueve quesos con un peso de (10) diez kilos; toda esta mercadería venía dentro de una bolsa, habiendo sido detenido en circunstancias en que pretendía introducir la antedicha mercadería á plaza saliendo por la portada de la calle Viamonte el sujeto Manuel G. Rodríguez, de la verificación practicada, resultó ser: (9 1/2) nueve y medio kilos de queso y (21) veintiún kilo atún en latas; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 1040 letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Diciembre 29 de 1910.—A. M. Capurro.

v- 5 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos y equipajes rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota 90. E. o 491. E.

Nº 29532 Alfredo Mallet, Nº 44913 Martín Goria, Nº 35270 Esteban Barbier, número 65401 Atilio Galtre, Nº 66024 Cia. Alemana de vapores, Nº 7081 Angel Maiori Nº 114042-114043-114044 M. Rubio y Cia., Nº 72416 Jenkins, Nº 72489 J. Capurro, Nº 136308 Fritz Hangner, Nº 67635 Arturo Montisano, Nº 62866 Battione Batista, número 71652 Rocatagliata Lacorte, Nº 7476 G. B. Warriner, Nº 27766 José Grico, número 27767 José Grico, Nº 74937 Banco Alemán, Nº 78703 Vettori Antonio, número 113992 Tkron, Nº 77510 Jorge Goldenbern, Nº 28532 Césare Taloppa (cepre), Nº 68262 Jorge Goldenbern, Nº 104759 Menardi José Monti, Nº 21509 Alexandro Vedrine, número 78524 Figari Celestino Pera, Nº 53268-7126 Insua, Nº 1168-1169 Hugo, Nº 28895-17915 Breme, Nº 49878 Mazura, Nº 40928 Avila, Nº 42967 Méndola, Nº 48774-48775 48776-48771-48772-48773 Parmeggiani.

Nota 125. G. o 566. G.

Vapor Cap. Blanco, entrado Julio 30 de 1907, de Hamburgo, marca A C R, números 2741, 2742, 2743, 2744 2745, 4746, 4747/8, 4749, 2750, 2751/2, doce (12) cajones; vapor Italián Prince, entrado en Julio 7 de 1907, de New York, marca A. Conde, números 1, 2 3/4, 5, 6, 7 8/11, once (11) cajones; vapor Heimburg de Bremen, Julio 13 de 1907, marca A C, números 6290/92-6293/306, diez y siete (17) cajones.

Nota 537 o 241 R. o 644 R.

Serie 1, vapor E. Hohemburg de Trieste, sin marca y sin número, 1 baúl; serie 2, vapor Laura de Trieste, Augusto Sánches López, sin número, 1 baúl; serie 3, vapor Laura, de Trieste, M. B. Miribero, sin número, 1 baúl; serie 4, vapor Laura, Trieste Augusto S. López; serie 5, vapor P. de Satrústegui, de Barcelona, sin número y sin número (1) un baul; serie 6, vapor Laura de Trieste, José E. Rodriquez, sin número, 1 baul; serie 7, vapor Laura, de Trieste, C. Santos, sin número, 1 baúl; Serie 9, vapor P. de Satrústegui, de Barcelona, Fina Merass, sin número, un baúl; serie 10, vapor P. Matalda, de Génova, Adela Ferrari, sin número, 1 cajón; serie 11, vapor K. Willián II, de Hamburgo, Donato Fitó, sin número, 1 baúl; serie 12, vapor Bolognia, de Génova, Valero Arrisabaleja, sin número, 1 cajón; serie 13, vapor Aragón de Souphampton, marca M F P, sin número, 1 baúl; serie 14, vapor P. de Satrústegui, de Barcelona, Ferma Menassa, sin número, 1 cajón; serie 15, vapor Re Vittorio, de Génova, sin número y sin número, 1 baúl; serie 16, vapor Brasile de Génova, sin marca y sin número, 1 baúl; serie 17, vapor Florida, de Génova, sin marca y número 456, 1 baúl; serie 18, vapor P. Mafalda, de Génova, P. Mamplebe, número 925, un cajón; serie 19, vapor Cap. Vilano, de Hamburgo, B. Arsen (F G), Nº 2262, 1 baúl; serie 20, Vapor Barcelona, de Barcelona, sin marca, y sin número, un baúl, Serie 21, Vapor Laura, C. Santos, sin número, un baúl; Serie 22, Vapor Umbria, de Génova, Heronasa Ginardi, sin número, un baúl, Serie 23, Vapor Salamanca, de Hamburgo, sin número y sin marca, un baúl; Serie 24 Vapor Córdoba, de Génova, Alfina Pricanio, sin número, un baúl, Serie 25, Vapor Valbanera, Barcelona, Julio Navarro, sin número, un baúl; Serie 26, Vapor Cap Arcona, de Hamburgo, marca AMM, Nº 2085, un baúl, Serie 27, Vapor P. de Udine, de Génova, sin marca y Usin número, un baúl; Serie 28, Vapor Valbanera de Barcelona, Julia Navarro s/n, un baúl;Serie 29, Vapor P. di Udine de Génova, s/m y s/n, un baúl; Serie 30, vapor P. di Udine, de Genova, Alfredo Pezzelo. s/n un baúl; Serie 31, vapor P. di Udine, Alfredo Pezzelo s/n un baúl; Serie 32, vapor Frisia, de Trieste, Brigimando Zaladi, s/n un baúl; Serie 33, vapor Laura, de Trieste, s/m y s/n un cajón; Serie 34. vapor Laura de Trieste, s/m y s/n un cajón; Serie 35, vapor Algerie, de Marsella marca P O Nº 155, un canasto; Serie 36, Valbanera de Barcelona, Julián Navaro, s/n un cajón; Serie 37, vapor Barcelona, marca P M s/n un baúl; Serie 38, vapor Barcelona de Barcelona, s/m y s/n un lío; Serie 39, vapor Barcelona de Barcelona, s/m Nº 438 B, un fardo; Serie 40, vapor Barcelona de Barcelona, marca G B Nº 1101, un cajón; Serie 41, vapor Formosa de Marsella Garanino Giuseppe, s/n un baúl; Serie 42, vapor K. Willien II, Hamburgo, Manuel Barliso, s/n un cajón; Serie 43, vapor Barcelona de Barcelona, Luis B. Carbonell, s/n un baúl; Serie 44, vapor Barcelona de Barcelona, marca M S Nº 5, un baúl; Serie 45, vapor Barcelona de Barcelona, José B. Conti, s/n un baúl; Serie 46, vapor Córdoba, de Genova, s/m y s/n un barril; Serie 47, vapor Laura de Trieste, José P. Rodriguez, s/n un baúl; Serie 48, vapor Florida de Genova, s/m y s/n un baúl; Serie 49, vapores varios. s/m y s/n, 41 entre colchones y líos; Serie 50, vapores varios, s/m y s/n, 21 balijas; Serie 51. vapor Córdoba de Genova, s/m y s/n un barril; Serie 52, vapor K. F. August, Hamburgo, marca C L B s/n un cajón; Serie 53, vapor K. F. August, Hamburgo, s/m y s/n un cajón; Serie 54, vapor K. F. August de Hamburgo, s/m y s/n un cajón; Serie 55, vapor P. Mafalda de Genova. Dolores Italiani, s/n un cajón; Serie 56, vapor Ravenna de Genova, s/n Nº 4168, un cajón; Serie 57, vapor Ravenna de Genova, s/m Nº 4165, un cajón; Serie 58, vapor Cordoba de Genova, Avelino Dumardi, Nº 52, un baúl; Serie 59, vapor Cap Arcona de Hamburgo, s/m Nº 2396, un baúl; Serie 60, vapor P. Umberto de Genova s/m, s/n, un baúl; Serie 61 vapor Cap Arcona de Hamburgo, Juan Kegcler, s/n, un baúl; Serie 62, vapor Toscana de Genova, s/m Nº 5540, un baúl; Serie 63, vapor Indiana de Genova. Ambrosio Mastrangelo, s/n, un baúl; Serie 64, vapor Algerie de Marsella, César Bisio, s/n, un fardo; Serie 65, vapor P. Mafalda de Genova, s/m, s/n, una bolsa; Serie 66, vapor Ravenna de Genova s/m, s/n, un lío; 1ª clase, Serie 1, vapor Asturias de Southampton, marca F. D C. s/n un cajón; Serie 2/3, vapor Regina Elena de Genova, Clementino Dellapast, s/n, dos baúles; Serie 4, vapor Italia de Genova, marca D, s/n, un baúl; Serie 5, vapor Amazón de Southampton s/m s/n, un baúl; Serie 6, vapor Koning F. August de Hamburgo, Fco. Dos Santos Moreira, s/n, un cajón; Serie 7, vapor León XIII de Barcelona, Joseta Nasso Viñas, s/n, un fardo; Serie 8, vapor Aragón de Southampton, s/m, s/n, un baúl; Serie 9, Koning Willien II de Hamburgo, marca P P s/n, un cajón; Serie 10, vapor Italie de Marsella, s/m, s/n, un baúl; Serie 11, vapor Asturias de Southampton, Meyer Pelegrini, s/n ,un cajón; Serie 12, vapor Savoia de Genova, Alcime Delance, s/n, un cajón; Serie 13, vapor Avón de Southampton, E. Kasfka, s/n, un cajón; Serie 14, vapor Pampa de Marsella, Juan Monner, s/n, un cajón; Serie 15, vapor Koning F. August de Hamburgo, Heinne, un cajón; Serie 16, vapor Algerie de Marsella, Pierre Crohare, s/n, un paquete; Serie 17, vapor Cap Ortegal de Hamburgo, Rafael Carranza, s/n, un paquete; Serie 20, vapor Principe di Udine Génova marca C A, Nº 3, un paquete; Serie 18 vapor P. de Udine de Génova, Díaz Garie Jaachi, s/n, un paquete; /Serie 19, vapor Frizia de Trieste, Fran O. A. Halzi, sin número, un paquete;

Serie 21, Vapor P. di Udine, de Genova, sin marca, una valija; Serie 22, Vapor Verdi de Nueva York, Lansdri Saneet, sin marca, un fardo; Serie 23, Vapor König Wilhelm II, de Hamburgo, sin marca, un bulto; Serie 24, Vapor Algérie, de Marsella, marca SMLB, Nº 3857, una bolsa; Serie 25 Vapor Espagne, de Marsella, Luis Dreyffus, sin marca, un paquete; Serie 26, Vapor Asturias de Southampton, sin marca, sin número, una bolsa; Serie 27, Vapor Italie, Marsella, sin marca, sin número, un paquete; Serie 28 Vapor Cap Vilano, de Hamburgo, sin marca, sin número, un lío Serie 29, Cap Vilano, de Hamburgo, sin marca, sin número, un canasto; Serie 30, Vaopr P. de Satrustegui, Barcelona, Bernardo Obrado, sin marca, una valija; Serie 31-32-33, Vapor König Wilhelm II. Hamburgo, Marcas AK-MH-GL, Nº 101-5-1030, tres baúles; Serie 34, Vapor Asturias de Southampton, Luis Grandval, sin número, un paquete; Serie 35, Vapor Frizia, Trieste, M, sin número, un baúl; Serie 36-37-38, Vapor Frizia, de Trieste, marca M, Nº 3-1-5, tres (3) baúles; Serie 39, Vapor Aragon, de Southampton, marca EM, Nº 4, un cajón; Serie 40, Vapor Principesa Mafalda, de Génova, Rob. Hosmán, sin marca. una escopeta.

v-17 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa sin nombre encontrada frente á Belgrano, en el Río de la Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4 metros 25 centímetros; Manga, 1 metro 0,60 centímetros; Puntal, 0,48 centímetros; pintada de colorado por fuera; tiene dos bancadas, y se encuentra en regular estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no

fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—Enrique Victorica.
v-31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de doscientos mil (200.000) durmientes de madera dura para trocha ancha y de vía principal, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Enero de 1911, á las dos p. m.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910. —El Secretario. v-23 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la ejecución de las obras de reparación del Camino de Confluencia al pueblo de Roca y Ramal á la Balsa en el Paso Violiche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán á las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1911 en la Dirección General de Puentes y Caminos en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 26 de Noviembre 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.
v-10 enero.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires, 27 de 1910.
v-6 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Exp. letra C. Nº 6137.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas: Teodoro Classen, domiciliado Cangallo 564, al Sr. Director me presento y digo: Que solicito permiso de cateo de forma rectangular de 10.000 diez mil metros de largo en dirección Nortesud, por 2.000 dos mil metros de ancho, de Este á Oeste y su límite Norte sea el límite Sud del cateo ó pedido Nº M. 5313-910, Territorio de Santa Cruz. El terreno es sin cultivo, no está labrado, y está situado fuera de la zona reservada, ni cercado. El objeto del cateo que solicito, es buscar petróleo. En consecuencia y previo los trámites legales, solicito del señor Jefe, se sirva proveer de conformidad, por ser justicia.—Teodoro Classen.—Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1910. —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz. — Noviembre 12 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno solicitado era de propiedad fiscal y que su profesión era comerciante. Como la zona solicitada que ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 diez mil metros de largo en dirección N. S. por 2.000 dos mil de ancho, cuyo vértice N. E. dista 8.230 ocho mil doscientos treinta metros al O. y 30.000 treinta mil al S. del mojón. El relevamiento de la zona de Cabo Blanco, está libre según los planos de esta sección corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 131-v-13 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

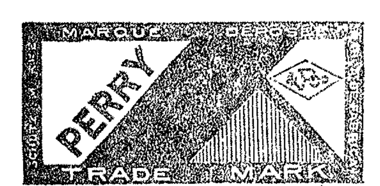
MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.972

"Aitona"

Diciembre 30 de 1910.—Arostegui y Laxague.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 enero.

Acta N. 31.974



Diciembre 30 de 1910.—Perry Company Limited.—Artículos de las clases 2 á 60 y 72 á 79.
v-7 enero.

Acta N. 31.976



Diciembre 30 de 1910.—Juan Pugliese.— Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-7 enero.

Acta N. 31.938

"Mariscal"

Diciembre 29 de 1910.—Salanne y Laffin. —Artículos de las clases 1, 59 y 61 á 71.
v-7 Enero.

Acta N. 31.977



Diciembre 30 de 1910.—Francisco Vidal. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 enero.

Acta N. 31.954

LIBBY'S FLUID BEEF

Diciembre 29 de 1910.—Libby, Mc Neill y Libby. — Artículos de las clases 61, 62, 70 y 79.
v-7 Enero.

Acta N. 31.955

"Royal"

Diciembre 29 de 1910.—José Salgado y Cía.—Chocolates, clase 66.
v-7 Enero.

Acta N. 31.956

"Optimus"

Diciembre 29 de 1910.—F. C. Marty.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 Enero.

Acta N. 31.957

"Las Colonias"

Diciembre 29 de 1910.—F. C. Marty.— Artículos de las clases 1 á 71 y 73 á 79.
v-7 Enero.

Acta N. 31.930

"Columbia Refining Company"

Diciembre 29 de 1910.—Columbia Refining Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 Enero.

Acta N. 29.371

"Veri

Abril 14 de 1910.—Félix M. Marcovecchio.—Artículos de la clase 59 (modificada).
v-7 enero.

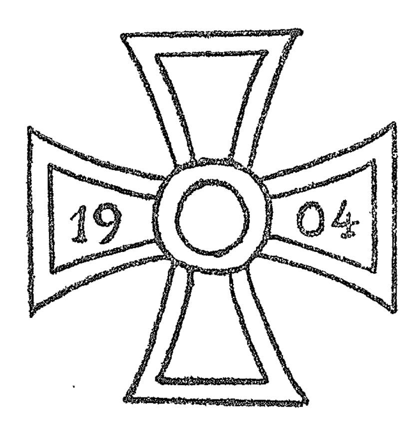
Acta N. 31.973



Diciembre 30 de 1910. — J. Moroni. — Yerba mate, clase 67.

v-7 enero.

Acta N. 31.978



CRUZ DE HIERRO

Diciembre 30 de 1910.—J. Richter y Cía. — Artículos de la clase 72.

v-7 enero.

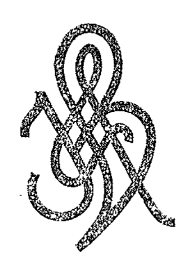
Acta N. 31.951

HAPPY-VALE

Diciembre 29 de 1910.—Libby, Mc Neill y Libby.—Artículos de las clases 63, 66 y 70.

v-7 Enero.

Acta N. 31.940



Diciembre 29 de 1910. — Hartmann y Braun Aktiengesellschaft. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 Enero.

Acta N. 31.953

Beef Extract Libby's

Diciembre 29 de 1910.—Libby, Mc Neill y Libby. — Artículos de las clases 61, 62, 70 y 79.

v-7 Enero.

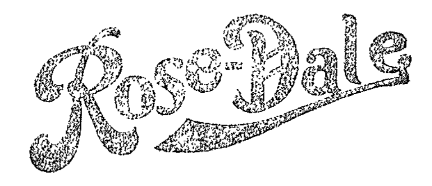
Acta N. 31.943

"Pyko"

Diciembre 29 de 1910.—Pike Manufacturing Company.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 Enero.

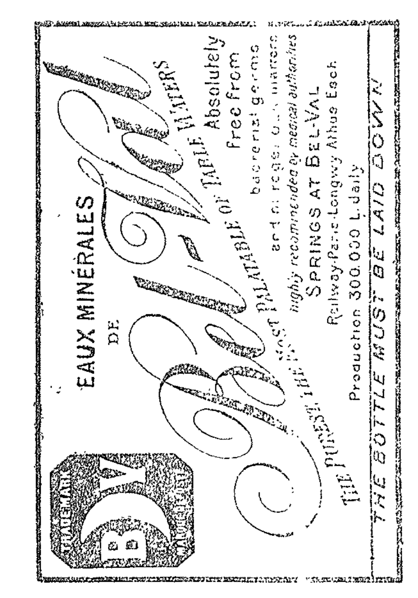
Acta N: 31.952



Diciembre 29 de 1910.—Libby, Mc Neill y Libby.—Artículos de las clases 63,66 y 70.

v-7 Enero.

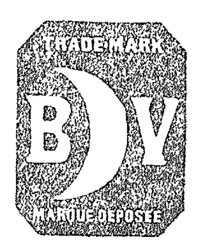
Acta N. 31.931



Diciembre 29 de 1910.—Luis Castagna. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 Enero.

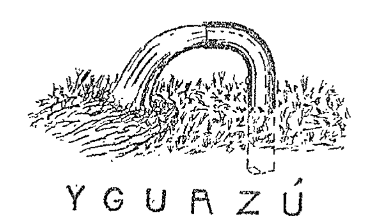
Acta N. 31.932



Diciembre 29 de 1910.—Luis Castagna. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 Enero.

Acta N. 31.970



Diciembre 30 de 1910.—Otto Franke y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-7 enero.

Acta N. 31.939

KILOSA

Diciembre 29 de 1910.—Marguerite Marga Béschoff Née Netter.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 Enero.

Acta N. 31.935



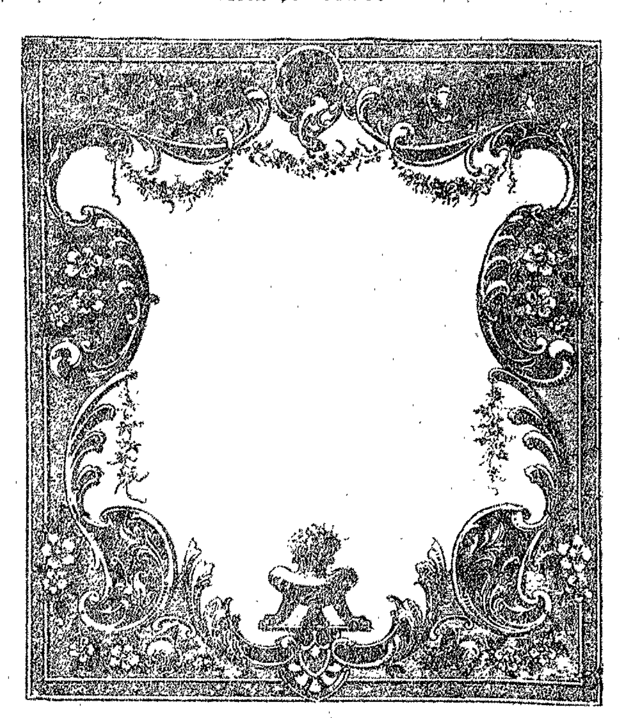
Diciembre 29 de 1910.—Swift y Company, Sociedad Mercantil.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-7 Enero.

Acta N. 31.944



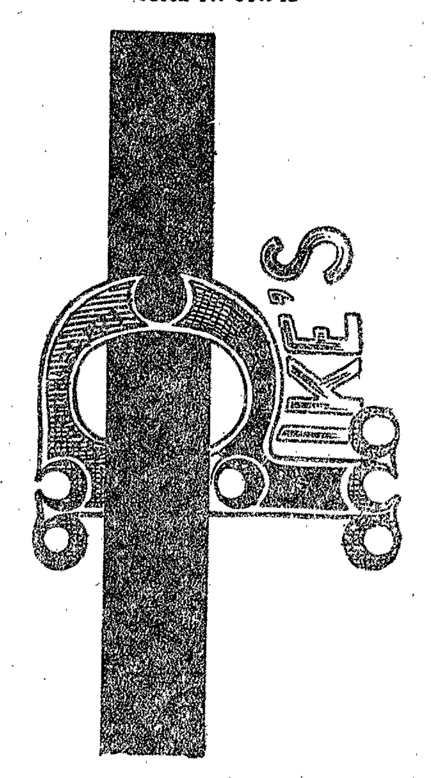
Diciembre 29 de 1910.—Juan J. Ramos. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 Enero.

Acta N. 31.958



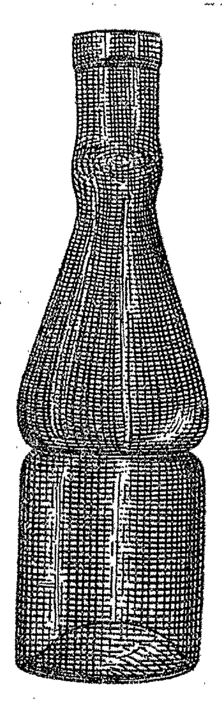
Diciembre 29 de 1910.—J. y E. Atkinson Ltd.—Productos de perfumería, jabonería, sales y productos de tocador, clases 58 y 79.
v-7 Enero.

Acta N. 31.942



Diciembre 29 de 1910.—Pike Manufacturing Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 Enero.

Acta N. 31.948



Diciembre 29 de 1910.—Juan J. Ramos. —Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-7 Enero.

Acta N. 31.937

POILITE

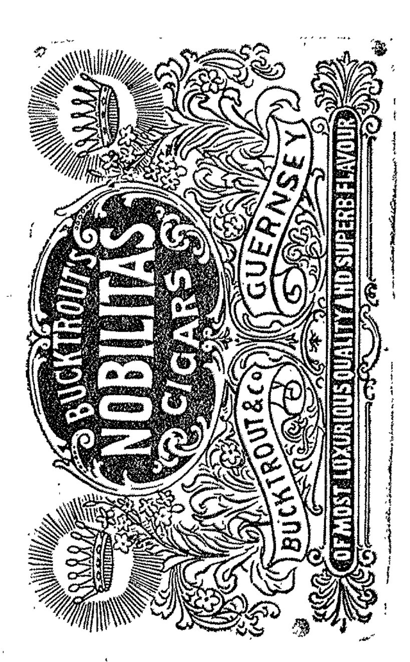
Diciembre 29 de 1910. — Bells United Asbestos Co., Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 Enero.

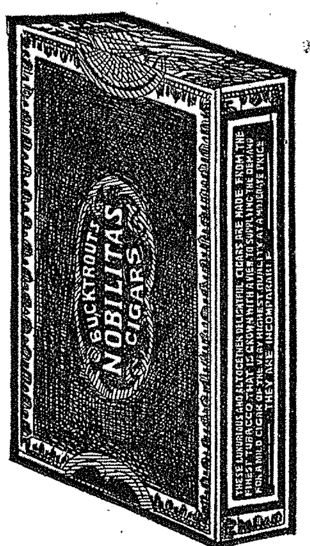
Acta N. 31.304



Octubre 28 de 1910.—González, Oruezabala y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-4 enero.

Acta N. 31.902





Diciembre 27 de 1910.—Bucktrout y Co. Cigarros en general, clase 59.
v-3 enero.

Acta N. 31.920



Diciembre 28 de 1910.—Halle y Cía.—Artículosd e las clases 11, 58 y 79.
v-4 enero.

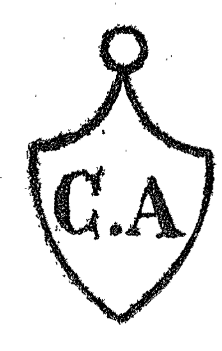
Acta N. 31.904

BOURAO

MARQUE DÉPOSÉE

Diciembre 27 de 1910.—Pedro Horteloup.—Artículos de la clase 79.
v-4 enero.

Acta N. 28.528



Enero 8 de 1910.—Corti y Albergoli.—Artículos de las clases 2 y 7 á 43 (modificada).
v-7 Enero.

Acta N. 31.923

"Polyenergos"

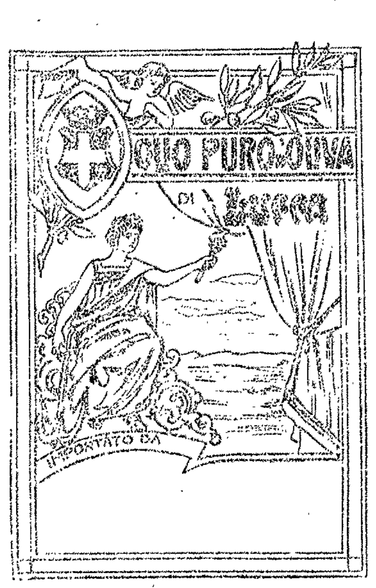
Diciembre 29 de 1910.—Emilio Fischer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 Enero.

Acta N. 31.924

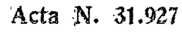


Diciembre 29 de 1910.—Domingo Barthe.—Yerba mate, clase 67.
v-7 Enero.

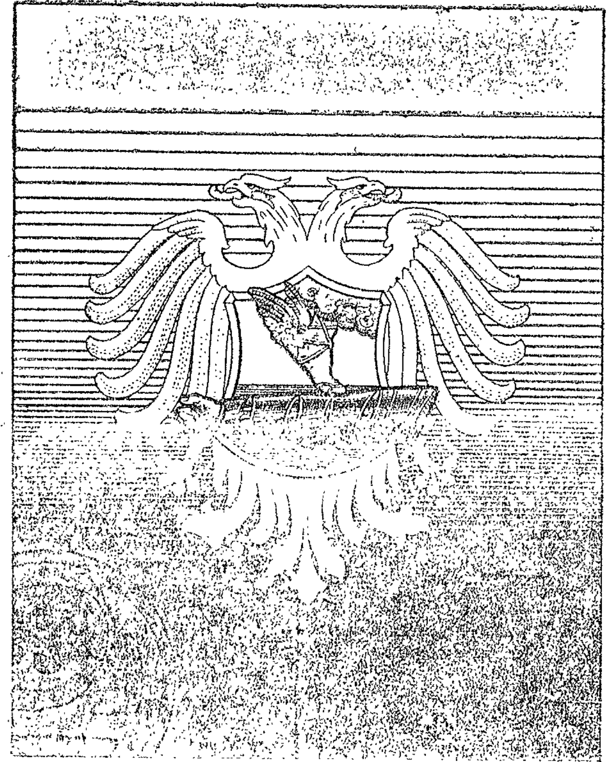
Acta N. 31.925



Diciembre 29 de 1910.—Luis Lazzareschi y Cía.—Aceites, clase 64.
v-7 Enero.

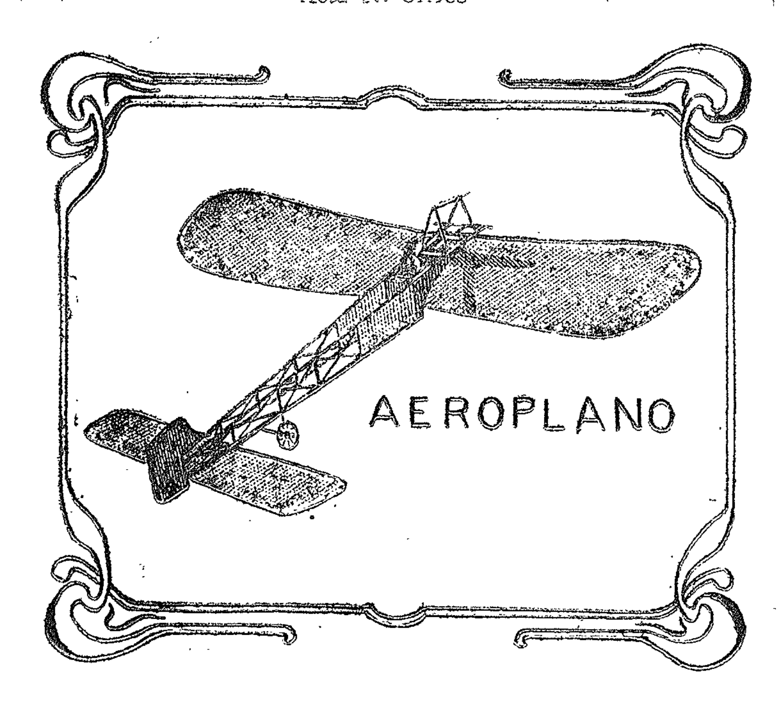


Acta N. 31.927



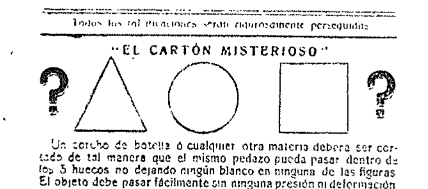
Diciembre 29 de 1910.—G. M. Herrmann.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 71.
v-7 Enero.

Acta N. 31.965



Diciembre 30 de 1910.—Guillermo Russo. — Artículos de la clase 53.
v-7 enero.

Acta N. 31.936



Diciembre 29 de 1910.—Wattinne Bossut et Fils.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 Enero.

Acta N. 31.950

Libby's
CORNED BEEF

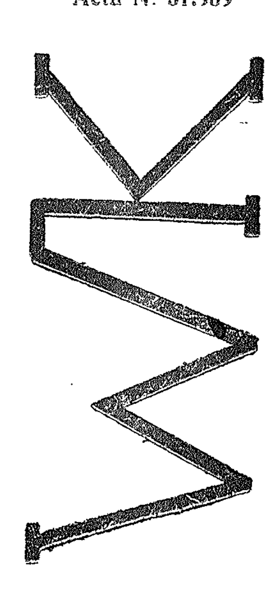
Diciembre 29 de 1910.—Libby, Mc Neill y Libby.—Artículos de las clases 61, 62 y 70.
v-7 Enero.

Acta N. 31.971

GAGGENAU

Diciembre 30 de 1910.—Pablo Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería,c lase 80.

Acta N. 31.969



Diciembre 30 de 1910.—Winde y Kleist.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 enero.

Acta N. 31.941



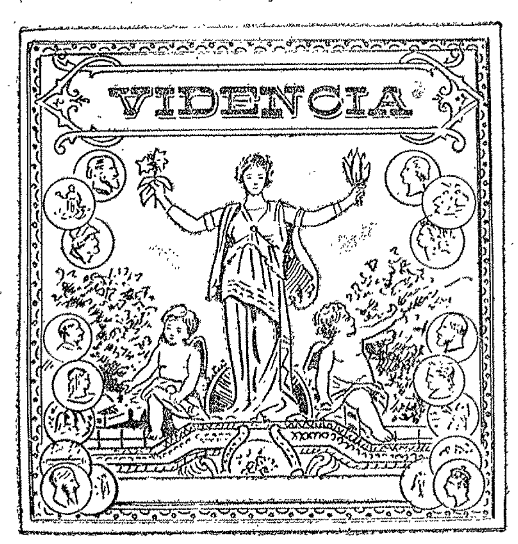
Diciembre 29 de 1910.—Pike Manufacturing Company.—Artículos de las clases 7, 9, 16 á 23, 32 y 58.
v-7 Enero.

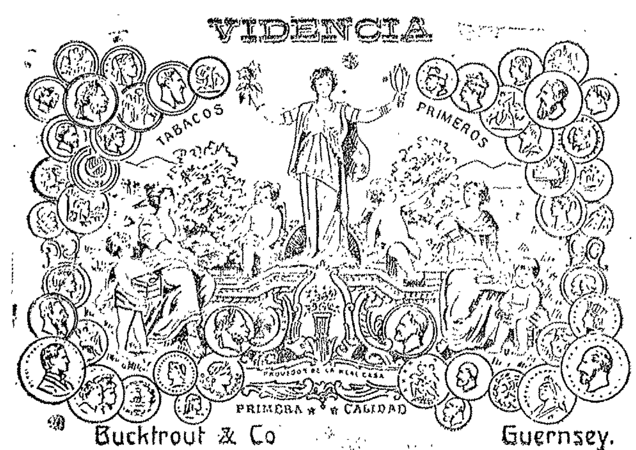
Acta N. 31.901

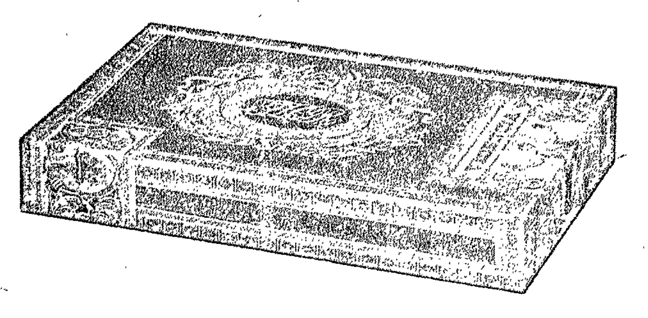


Diciembre 27 de 1910.—Amalia J. Laout. —Una composición farmacéutica, clase 79.
v-3 enero.

Acta N. 31.903







Diciembre 27 de 1910.—Bucktrout y Co. Cigarros en general, clase 59.
v-3 enero.

Acta N. 31.898



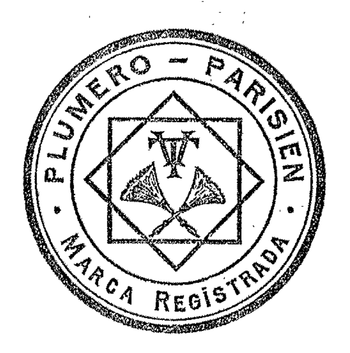
Diciembre 26 de 1910.—Antonio Brunetti y Cía.—Artículos de las clases 19, 22, 40, 41 y 76.
v-2 enero.

Acta N. 31.899



Diciembre 26 de 1910.—Arturo Bofarull.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 enero.

Acta N. 31.900



Diciembre 26 de 1910.—Víctor Toche.—Artículos de las clases 37 y 43.
v-2 enero.

Acta N. 31.893



Diciembre 26 de 1910.—Amann y Söhne.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-2 enero.

Acta N. 31.949

LIBBY, McNEILL & LIBBY

Diciembre 29 de 1910.—Libby, Mc Neill y Libby.—Artículos de las clases 63, 66 y 70.
v-7 Enero.

Acta N. 31.926



Diciembre 29 de 1910.—Luis Lazzareschi y Cía.—Aceites, clase 64.
v-7 Enero.

Acta N. 31.928

"Wahl"

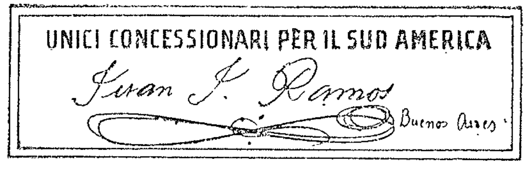
Diciembre 29 de 1910.—Remington Typewriter Company.—Máquinas de escribir máquinas de sumar y máquinas de escribir y sumar en combinación, clase 22.
v-7 Enero.

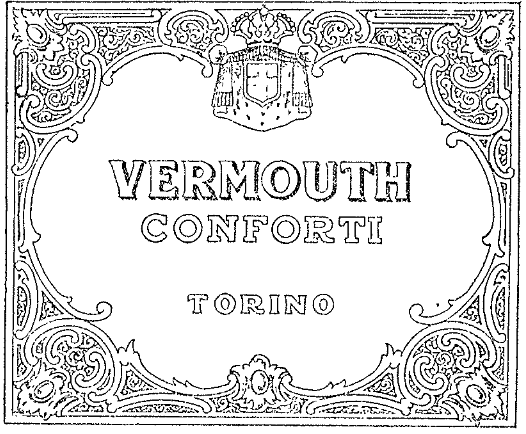
Acta N. 31.929

"The Remington Oil Engine Company"

Diciembre 29 de 1910.—The Remington Oil Engine Company.—Motores de combustión interna, clase 18.
v-7 Enero.

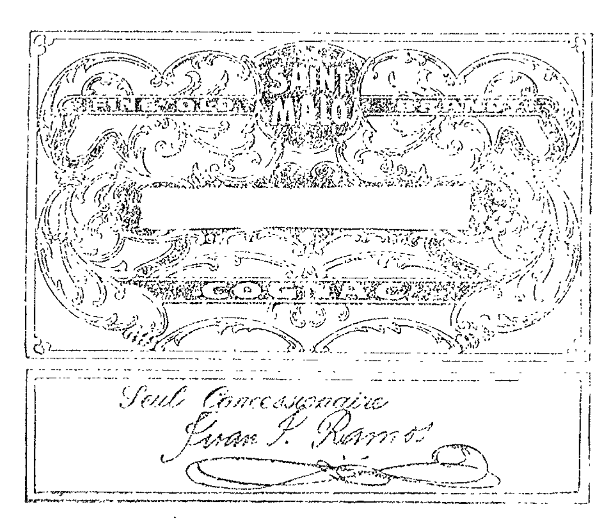
Acta N. 32.945





Diciembre 29 de 1910.—Juan J. Ramos. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Acta N. 31.946



Diciembre 29 de 1910.—Juan J. Ramos. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Acta N. 31.947



Diciembre 29 de 1910.—Juan J. Ramos. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Acta N. 30.322



DE LA

SIERRA DEL POCITO

MARCA REGISTRADA

EDUARDO LANGLOIS

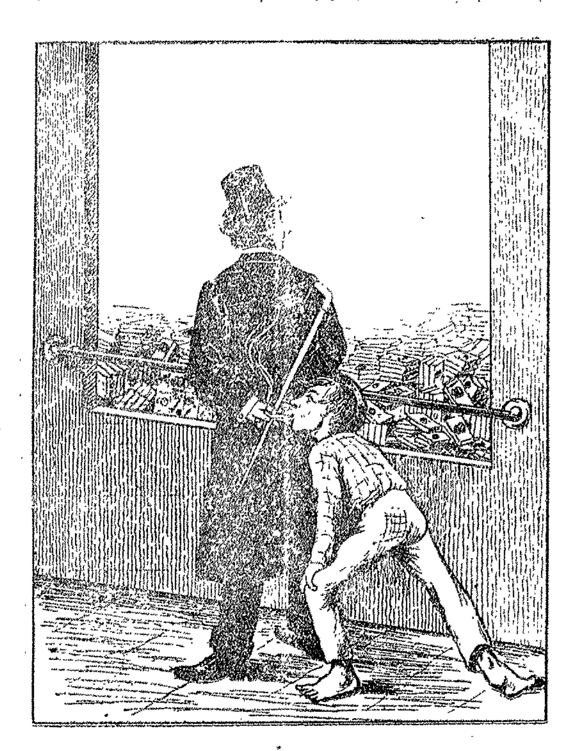
ESTACION POCITO G. O. A.

SAN JUAN

Julio 28 de 1910.—Eduardo Langlois.— Artculos de la clase 68 (modificada).

v-4 enero.

Acta N. 31.914



Diciembre 28 de 1910.—Ulrich, Minuto y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-4 enero.

Acta N. 31.917



Diciembre 28 de 1910.—Unión Minoristas de Santiago del Estero.—Artículos de la clase 72.

v-4 enero.

Acta N. 31.916



Diciembre 28 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-4 enero.

Acta N. 31.915

Duplex Rossi Film

Diciembre 28 de 1910.—Duplex Rossi Film Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 11, 75, cinematógrafos, partes y accesorios y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.

v-4 enero.

Acta N. 31.921

OO

(Doble Cero)

TANDIL

Diciembre 28 de 1910.—Sociedad Anónima Harineros y Elevadores de Granos.—Artículos de las clases 1, 65 y 66.

v-4 enero.

Acta N. 31.922

"Bath Salts"

Diciembre 28 de 1910.—H. Wallis Maine.—Sales perfumados para baño, clases 58 y 79.

v-4 enero.

Acta N. 31.918

"Energin"

Diciembre 28 de 19190.—Hugo Bellicchi.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 enero.

Acta N. 31.919

"Convulsina"

Diciembre 28 de 19190.—Hugo Bellicchi.—Artículos de las clases 1 á 79.

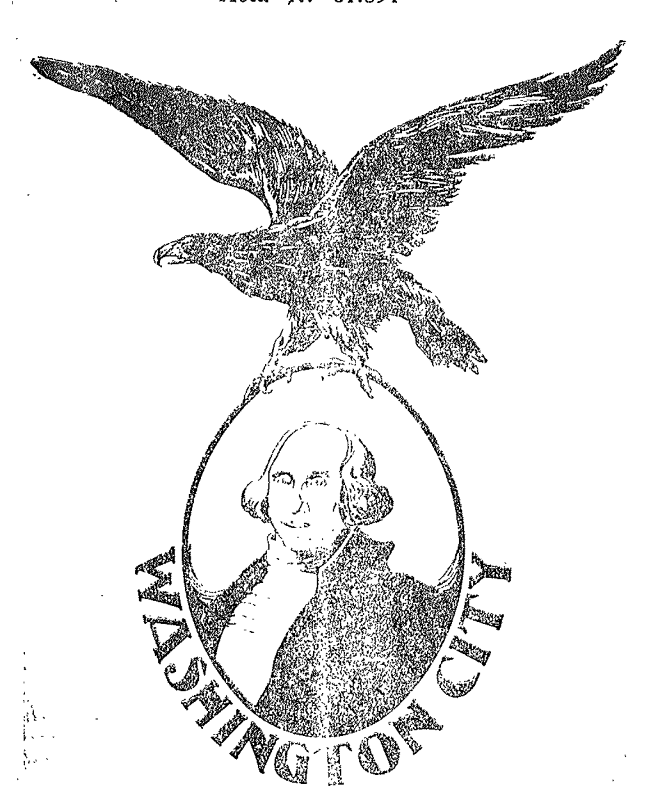
v-4 enero.

Acta N. 31.887



Diciembre 26 de 1910.—Eloy Estévez.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 enero.

Acta N. 31.894



Diciembre 26 de 1910.—Galante y Sosa.—Artículos de las clases 1 á 32, 34 á 38, 44 á 71 y 74 á 78.
v-2 enero.

Acta N. 31.911

"Propietarios"

Diciembre 27 de 1910.—Linck y Cía.—Cigarros, clase 59.
v-3 enero.

Acta N. 31.907

"Purolina"

Diciembre 27 de 1910. — Horacio Mackinlay y Cía.—Artículos de las clases 1 á 70 y lechería, clase 80.
v-3 enero.

Acta N. 31.913

"Pope"

Diciembre 28 de 1910. — Charles Mc. Reddie.—Artículos de la clase 39.
v-4 enero.

Acta N. 31.933

"Hélida"

Diciembre 29 de 1910.—Carlos Lucioni y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 enero.

Acta N. 31.895

"Goodwood"

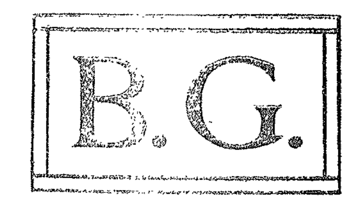
Diciembre 26 de 1910.—S. B. Lederer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 enero.

Acta N. 31.890

"Kalmine"

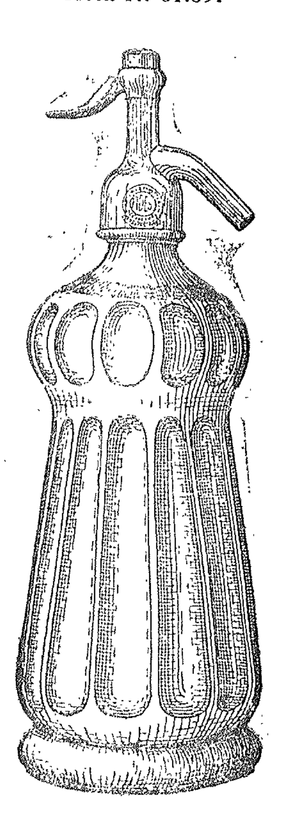
Diciembre 26 de 1910.—Lionel E. Orsay.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 enero.

Acta N. 31.896



Diciembre 26 de 1910.—Grosz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 enero.

Acta N. 31.897



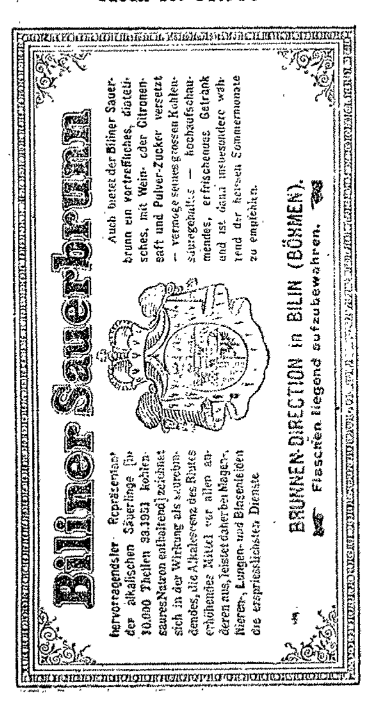
Diciembre 26 de 1910.—Antonio Brunetti.—Artículos de la clase 40 (envase).
v-2 enero.

Marca Renunciada N. 22.176

"Savoia"

Concedida en Diciembre 28 de 1908 á Juan B. Pedrocchi quién renuncia esta marca en cuanto se refiere á los artículos de la clase 25 únicamente.
v-4 enero.

Acta N. 31.910



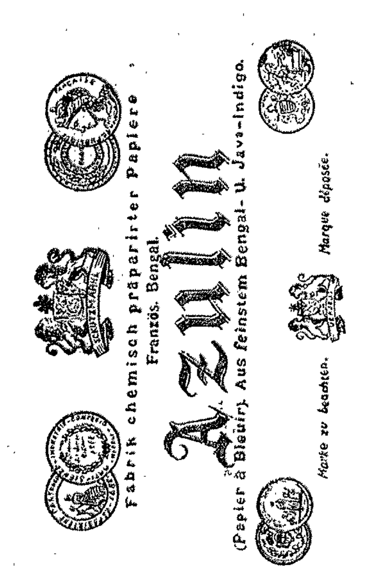
Diciembre 27 de 1910.—Linck y Cía.—Agua Mineral, clase 69.
v-3 enero.

Acta N. 31.905

EYNEDÉ

Diciembre 27 de 1910.—Nicolás Damon.—Artículos de las clases 6, 11 y 52.
v-3 enero.

Acta N. 31.889



Diciembre 26 de 1910.—Luis Oser y Cía.—Artículos de la clase 11.
v-2 enero.

Acta N. 31.934

CLARA

Diciembre 29 de 1910.—Juan Sanmartí.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 enero.

Acta N. 31.909



Diciembre 27 de 1910.—Alvárez y Co.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-3 enero.

Acta N. 31.882

MAGLIONE

Diciembre 24 de 1910.—Ruperto Lascano y Maglione.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-3 enero.

Acta N. 31.908



Diciembre 27 de 1910.—Emilio Fischer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 enero.

Acta N. 31.891



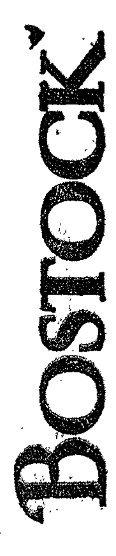
Diciembre 26 de 1910.—G. A. Teichmann.—Artículos de la clase 53.
v-2 enero.

Acta N. 31.906

"Phono d'Art"

Diciembre 27 de 1910.—Manuel B. Piñeiro.—Artículos de la clase 76 y maquinas reproductora del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros, clase 22.
v-3 enero.

Acta N. 31.888



Diciembre 26 de 1910.—Frederick Bostock.—Artículos de la clase 53.
v-2 enero.

Acta N. 28.469



Diciembre 30 de 1909.—Bernardo Klein.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-2 enero.

Acta N. 31.892



Diciembre 26 de 1910.—Francisco Bellagamba.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-2 enero.

Acta N. 31.912

"Atilanos"

Diciembre 27 de 1910.—Linck y Cía.—Cigarros, clase 59.
v-3 enero.

Acta N. 31.960

"Cristalina"

Diciembre 30 de 1910.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 enero.

Acta N. 31.961

"Artículos de Lyon"

Diciembre 30 de 1910.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 14 á 60.
v-7 enero.

Acta N. 31.962

"Nottingham"

Diciembre 30 de 1910.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 enero.

Acta N. 31.963

"Alhelí"

Diciembre 30 de 1910.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 enero.

Acta N. 31.964

"Lyon"

Diciembre 30 de 1910.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 enero.

Acta N. 31.966

"Jodival"

Diciembre 30 de 1910.—Kropp, Hueck y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 enero.

Acta N. 31.967

"Triferrin"

Diciembre 30 de 1910.—Kropp, Hueck y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 enero.

Acta N. 31.968

"Ichthalbin"

Diciembre 30 de 1910.—Kropp, Hueck y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional